

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 30 de abril de 1993 de la Secretaría General Técnica, por la que se anula la delegación de funciones del Secretario General Técnico como miembro de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe de Sección de Contratación de Obras y Suministros.

En Virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 30/1987, de 24 de abril, modificado por el Decreto 108/1992, de 6 de octubre, por el que se regula la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en relación con el artículo 58.1, de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien anular la delegación de formar parte de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe de Sección de Contratación de Obras y Suministros.

Mérida, 30 de abril de 1993.

El Secretario General Técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

RESOLUCION de 30 de abril de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico como miembro de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

En Virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 30/1987, de 24 de abril, modificado por el Decreto 108/1992, de 6 de octubre, por el que se regula la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en relación con el artículo 58.1, de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien delegar la facultad de formar parte de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Lo que resuelvo en Mérida, a treinta de abril de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario General Técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jaraíz-Jarandilla.

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cuacos de Yuste

Día: 20-05-93

Hora: 10:30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 6 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: mil setecientas una pesetas. (1.701 Pts.).

RELACION DE AFECTADOS

Propietario:
Jesús Pérez Muñoz.

ORDEN de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Jarandilla-Valverde».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Jarandilla.
Día: 20-05-93.
Hora: 11.30.

Ayuntamiento: Losar de la Vera.
Día: 20-05-93.
Hora: 12.30.

Ayuntamiento: Valverde de la Vera.
Día: 20-05-93.
Hora: 14.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 6 de mayo de 1993.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende el pago de Justiprecio a la cantidad de: dos millones ochocientos veinte mil seiscientos treinta pesetas. (2.820.630 Pts.).
OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA C-501, DE ALCORCON A PLASENCIA POR SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. TRAMO: JARANDILLA-VALVERDE DE LA VERA.

T.M.: JARANDILLA
PROPIETARIOS
Francisca Cañada Serranía
Lesmes Cañadas Robles
María Teresa Garrido Rodríguez
Antonio Díaz Tores
Antonio Cardador Rodríguez
Angela Vinuesa Garrido
José Luis Serrano López

T.M.: LOSAR DE LA VERA
PROPIETARIOS
Hnos. Cañadas García
María Fernández Timón
Agustina Martín Martín
Hnos. Domínguez Martín
Santiago Gamayo Jiménez
Sebastián Trejo Garrido
Miguel Sánchez Cabello
Hnos. Cañadas García
Hnos. Gallardo Moreno
Vicenta Montero Sánchez
Pedro Pérez Pérez
Josefa y Felisa González Núñez
Anselmo Baños Díaz
José Díaz López
Antonio Gamallo Atanes
Gervasio Castañares Núñez
Justa Martín Serrano
Hros. de Justa Martín Serrano
Francisca Burcio Sánchez
Domingo Cano Rodríguez

T.M.: VALVERDE DE LA VERA
PROPIETARIOS
Pedro Iruela Vázquez
Juana Iruela Domínguez
Celedonio Castaño Ortega
Hros. de Pedro Iruela Vázquez

ORDEN de 6 de mayo de 1993, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la carretera CC-713. P.K. 0,000 al 72,900».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo